



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 17 de Agosto de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el jurado don Luis Cavieres Cespedes mientras se desarrollaba el rodeo del Club La Celia, Asociación Cuyo, realizado el 5 y 6 de Agosto de 2023, en contra del Delegado don Eduardo Nogal, por no aplicar lo estipulado en *“Reglamento de corrida de vacas y movimiento a la rienda”* y específicamente a lo referido en *“ESTRIBAZO EN LA CABEZA DEL NOVILLO, TOMA DE COLA AL NOVILLO – GOLPES AL NOVILLO CON PUERTA – GOLPES INDEBIDOS AL NOVILLO – CASTIGO AL NOVILLO CON LA ESPUELA* y atendiendo que en virtud a que la infracción a esta norma debe ser calificada por el Tribunal Supremo de Disciplina

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado del Rodeo La Celia
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 065-2023.
- 3.- Citar a prestar declaración al Jurado don Luis Cavieres y al Delegado don Eduardo Nogal

Notifíquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido.

ROL 065-2023

José M. Bustamante R.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente